

Hoy, plazo fatal de plan B; puede alargarse, dice INE

El plazo fatal para decidir si el plan B, que comprende reformas a cinco leyes en materia electoral, procede, no necesariamente vence este 2 de junio, afirmaron consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), al tiempo que expresaron disposición para acatar lo que decida la Corte.

Aunque el artículo 105 constitucional indica que las modificaciones electorales deben ser publicadas antes de 90 días de que inicie el año electoral, la consejera Claudia Zavala indicó que es una regla para las acciones del Legislativo.

El consejero Arturo Castillo reafirmó que el plazo podría extenderse una semana más, pues depende de la primera sesión que el Consejo General realice en septiembre.

“El término para que emita esta resolución podría vencerse desde el día de mañana (hoy) hasta el transcurso de la próxima semana, porque está sujeto a cuando celebremos nosotros esta primera decisión”.

Guadalupe Taddei, consejera presidenta, coincidió con sus colegas, y reiteró la disposición a acatar lo que ordene el Poder Judicial. “Si esto implicara imposibilidad material en términos operativos, correspondería al colegiado y plantear lo correspondiente ante la Corte”, dijo.

Fernando Ojesto, especialista en derecho electoral, comentó en entrevista con este medio que “va a ser parte de la discusión que se debe dar en la Corte, porque puede haber posturas de ministros que digan que ya no se puede implementar, pero es una discusión que puede darse en la Corte porque sí entraron en vigor y sí se publicaron (los cambios)”.

El constitucionalista Francisco Burgoa agregó que es un hecho “inédito” y que “urge” para conocer qué reglas dominen en 2024. La Corte ya invalidó dos de las cinco reformas del plan B.—**Diana Benitez y Pedro Hiriart.**

